

## ACTA

**Día:** 24 de junio de 2026.

**Lugar:** Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea: Calle Tudela 20, Pamplona. Mesa telemática.

**Órgano:** Mesa de Contratación designada para actuar en el procedimiento de contratación APRO 182/2025: Suministro de Test rápidos nasofaríngeo de detección de antígeno Covid+ Gripe A/B+ VRS de uso profesional con destino a los centros del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea.

### Asistentes:

- Presidenta: M<sup>a</sup> Rosario Sorbet Amóstegui.
- Vocal: Marta Paternain Remón.
- Vocal Secretario: Félix Cermeño Alonso

**Objeto de la reunión:** Revisión de la documentación presentada para la justificación de las ofertas anormalmente bajas, aprobación del informe de valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas del único lote, exclusión de la empresa Pharmasur 2000 SL, y solicitud de documentación previa a la selección del lote.

Reunida la Mesa de Contratación con el objeto señalado y con la asistencia de las personas relacionadas, se procede a la revisión de la documentación justificativa de las ofertas anormalmente bajas del único lote presentadas por los licitadores, así como al examen del informe del sobre C.

A la vista de ellos, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO. –Aceptar la justificación de las ofertas anormalmente bajas presentadas por las empresas Aleu Medical, SL, Gamma Solutions Health, SL y Surgicalmed, SL.

SEGUNDO. - Aprobar el informe de valoración relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas del único lote, así como el informe de puntuación total, que se adjuntan como anexo a la presente acta.

TERCERO. – Excluir a la empresa Pharmasur 2000, SL por no cumplir con la prescripción nº5 de las características técnicas específicas del Pliego Regulador: “alta sensibilidad y especificidad, no inferior al 95% para COVID con un estudio comparativo de al menos 300 casos...” ya que la sensibilidad para COVID de su oferta es de 92.93%. Con lo que se propone excluir del único lote a dicha empresa.

CUARTO. - Declarar como oferta con mejor relación calidad precio en el lote a la presentada por la entidad licitadora Gamma Solutions Health, SL.

QUINTO. – Requerir a dicha empresa la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego Regulador.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que firman la Presidenta y el Vocal Secretario en señal de conformidad.

LA PRESIDENTA

EL VOCAL-SECRETARIO

M<sup>a</sup> Rosario Sorbet Amóstegui

Félix Cermeño Alonso